

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción de establecimientos pecuarios

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite la inscripción en el **Registro de Establecimientos Pecuarios**, que incorpora todos aquellos antecedentes que permiten identificar a los establecimientos que participan en el [Programa Oficial de Trazabilidad Animal](#), así como la información de sus titulares, mandatarios y/o responsables, cuando corresponda.

Obtenga [más información](#), o [revise el listado de establecimientos pecuarios](#).

Este trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en la **oficina del SAG** que corresponda la jurisprudencia del establecimiento.

¿A quién está dirigido?

Titulares de establecimientos pecuarios (propietarios, arrendatarios o mandatarios) que, solo para efecto sanitario y de este programa, corresponde a toda persona natural o jurídica responsable del establecimiento pecuario y de los animales que se encuentran en él. El titular del establecimiento puede designar ante el SAG a otras personas que también actuarán con carácter de responsable de los animales (mandatarios).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Registro de Establecimientos Pecuarios, completando el [Formulario de Inscripción de Establecimientos \(FIE\)](#) en la [oficina del SAG que corresponda la jurisprudencia del establecimiento](#).

El titular del establecimiento deberá acreditar su calidad de tal, al momento de registrarse en el servicio, debiendo presentar la documentación legal correspondiente (y dejar copia simple de los antecedentes):

- Cédula de identidad.
- Título de dominio vigente (propietarios).
- Contrato de arriendo (arrendatarios).
- Otro documento que considere válido por el servicio para acreditar tal condición.
- Cuando corresponda agregar mandatario (responsable del establecimiento y de los animales): carnet de identidad del mandatario o mandato simple.

Importante:

- De todos los documentos deberá dejar fotocopia simple si es que realiza el trámite en oficina.
- Para realizar el trámite online deberá contar con ClaveÚnica. Si no cuenta con esta clave, [solicítela](#).

En el FIE se consignarán los siguientes antecedentes: ubicación y clasificación del establecimiento, nombre y RUT del titular y su mandatario, en caso de que corresponda, y antecedentes de contacto para que el Servicio pueda remitir información.

Al momento de realizar la inscripción del establecimiento, el titular deberá realizar la [Declaración de Existencia Animal \(FDEA\)](#) de los animales presentes en el establecimiento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Hasta que el establecimiento sufra cualquier tipo de transformación que altere su condición inicial, lo que debe informar a la [oficina SAG](#) correspondiente dentro de los 15 días posteriores al acontecimiento.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúna los antecedentes requeridos, los que deberán ser subidos al sitio web, escaneados, por separado, de preferencia en formato PDF.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Cero Filas del SAG, seleccione el trámite "solicitud o formulario de inscripción de establecimientos pecuarios" e inicie sesión con su [ClaveÚnica](#). Al iniciar sesión, el sistema autocompleta sus antecedentes. Recuerde verificar su correo electrónico, que será la vía de comunicación.
4. Complete todos los antecedentes que le solicitará el sistema en los distintos pasos:
 - Antecedentes del titular.
 - Antecedentes del mandatario (si corresponde).
 - Antecedentes del establecimiento.
 - otros antecedentes.
 - Adjuntar documentación (escaneados).
5. Haga clic en "finalizar".
6. Como resultado del trámite, a su cuenta llegarán notificaciones correspondientes a cada acción realizada: recepción de solicitud; solicitud de información adicional que pueda realizar el servicio; aceptación o rechazo de su solicitud. Si su solicitud es aceptada, a su correo llegará el comprobante con el número de RUP (Rol Único Pecuario), que identifica al establecimiento ante el SAG. Personal del SAG lo contactará para que realice una [Declaración de Existencia Animal – DEA inicial](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina sectorial del SAG correspondiente a la jurisdicción del establecimiento](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción de establecimientos pecuarios y el Rol Único Pecuario (RUP) para su establecimiento.
4. Complete el Formulario de Inscripción de Establecimientos Pecuarios (FIE), que le será entregado en original con copias autocopiativas.
5. Entregue los antecedentes requeridos, del titular, del establecimiento y del mandatario (si corresponde), en fotocopia simple.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción y recibirá la copia del formulario de inscripción de establecimientos, que debe conservar como respaldo del trámite, con el número de RUP, que identifica al establecimiento ante el SAG. Personal del SAG lo contactará para que realice una [Declaración de Existencia Animal – DEA Inicial](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/16306-inscripcion-de-establecimientos-pecuarios>